FG-DUOC Nº 020/2018

Asunción, 19 de enero de 2018

ADENDA N° 1

Ref.: LCO Nº 01/2018
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION – AD REFERENDUM"
Expediente Nº 300611
ID Nº 324324

Por la presente se comunica las siguientes modificaciones realizadas en el PBC y que quedarán redactados de la siguiente forma:

I. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Camioneta Doble cabina marca ISUZU, Modelo D-Max 4x4, Año 2015, color negro, cantidad 2 (dos).
2. Automóvil Sedan marca HYUNDAI, Modelo Accent, Año 2015, color gris, cantidad 3 (tres).
3. Camioneta doble cabina marca TOYOTA, Modelo Hilux 4x4, Año 2015, color negro, cantidad 1 (uno).
4. Camioneta doble cabina marca TOYOTA, Modelo Hilux 4x4, Año 2001, color bordo, cantidad 3 (tres).
5. Camioneta doble cabina marca TOYOTA, Modelo Hilux 4x4, Año 2005, color azul, cantidad 1 (uno).
6. Camioneta doble cabina marca MITSUBISHI, Modelo L-200 4x4, Año 2005, color gris, cantidad 1 (uno).
7. Camioneta doble cabina marca MITSUBISHI, modelo L-200 4x4, año 2007, color gris, cantidad 3 (tres).
8. Camioneta doble cabina marca MITSUBISHI, modelo L-200 4x2, Año 2004, color rojo, cantidad 1 (uno).
9. Motocicleta marca KENTON, modelo Dakar 200, Año 2007, color rojo-negro, cantidad 1 (uno).

La prestación de los servicios se llevará a cabo de la siguiente manera:

Mantenimiento Preventivo: La División Servicios Generales derivará al taller adjudicado, todos los vehículos del F.G., cuando cuenten con cinco mil (5.000) Km. de recorrido, para mantenimiento preventivo correspondiente.

El servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO de los vehículos comprende los siguientes trabajos:

1. Verificación de la ficha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios, de acuerdo al kilometraje.
2. Verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias en los sistemas de freno, de dirección, de enfriamiento, electrónico, etc.
3. Verificación y recarga de fluidos hidráulicos, agua de radiador, depósitos de agua, batería, etc.
4. Verificación y cambio de piezas por desgaste como correas, pastillas y fibras de freno, rulemanes, etc., cuando necesario fuere.
5. Verificación y engrase de ejes y mazas, etc., cuando necesario fuere.

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

6. Verificación del sistema de climatización y recarga de gas cuando necesario fuere.

Reparación (MANTENIMIENTO CORRECTIVO): El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su planta motriz, caja, diferencial, sistema de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización.

Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

1. El F.G. emitirá a través de la División Servicios Generales, una Orden de Servicio Mecánico (Provisorio), en la que se detallaran los trabajos a ser realizados.
2. El oferente adjudicado presentará a la División Servicios Generales, la Orden de Servicio Mecánico (Provisorio) firmada por el oferente adjudicado en señal de que en la misma deberá figurar aquellos trabajos adicionales o modificaciones de plazo de entrega de los trabajos, certificados por el funcionario designado por El F.G.
3. En base a la Orden de Servicio Mecánico (Provisorio) se dará inicio a los trabajos y/o servicios solicitados, y una vez aprobado por el funcionario designado por El F.G. los trabajos concluidos, la División Servicios Generales emitirá una Orden de Servicio Mecánico (Definitiva), detallando en la misma los ítems realizados.
4. En caso de que por el estado del vehículo fuera imposible hacer llegar al taller, el oferente adjudicado deberá prestar servicio de grúa para traslado.
5. Solamente por confirmación escrita y firmada de los funcionarios designados por el F.G., se aceptará la utilización de partes, piezas o conjuntos no originales de la marca, con la condición de que sean productos fabricados por reconocidas proveedoras de repuestos a los fabricantes de vehículos. A los efectos de demostrar que las partes piezas o conjuntos no originales corresponden o equivalen a los originales, deberán presentar catálogos y/o algún otro documento en el cual se aprecie en forma fehaciente, a criterio de El F.G., la compatibilidad de las partes por medio del cruzamiento de códigos o números de partes.
6. Al concluir los trabajos, el oferente adjudicado deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de El F.G.
7. Los vehículos deben entregarse lavados y todos los repuestos sustituidos serán devueltos a El F.G. y depositados en el vehículo reparado para su fiscalización en la División Servicios Generales; plasmado en un acta con la conformidad de funcionario del FG y al del taller mecánico; esta devolución deberá estar totalmente de acuerdo con la Orden de Servicio Mecánico (Definitiva).

Servicio de Grúa

El servicio de grúa deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo.

El servicio realizado será sin costo alguno para El F.G., desde y al punto establecido por el FG, en todo el territorio nacional, inclusive si el vehículo estuviere desarmado total o parcialmente.

Obs.: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: el oferente deberá tener en cuenta para la preparación de su oferta el costo de mano de obra.

Requerimiento de Infraestructura

1. El oferente deberá contar con un taller para la atención de los vehículos correspondiente al Fondo Ganadero.
2. Dimensiones del área de taller: Deberá contar con una superficie cubierta mínima de 600 m^2 (seiscientos metros cuadrados), y poseer infraestructura adecuada para resguardo de los vehículos.
3. El taller deberá contar por lo menos con 1 (un) elevador hidráulico para revisión de vehículos y (uno) fosa (opcional), siendo estos requerimientos mínimos.
4. Deberá disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los trabajos mecánicos requeridos por el FG.

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

5. El local del taller deberá estar ubicado en un radio no mayor de 8 km. de la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Mcal. López Nº 1699 esq. Rca. Dominicana. Cabe destacar que el radio se medirá tomando en cuenta la distancia más corta entre dos puntos (línea recta), es decir entre el Fondo Ganadero y la ubicación del taller, sin considerarse el trayecto terrestre. Para dicho efecto se utilizará como instrumento de medición el software "googlearth".

Obligaciones del Oferente Adjudicado

1. Deberá manifestar su conformidad con la Orden de Servicio Mecánico (Provisorio) emitido por El F.G., firmando la misma en señal de aceptación. Los servicios de chapería y pintura quedan excluidos.
2. Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por El F.G.
3. Poner a disposición las instalaciones ubicadas en Asunción, así como designar mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde El F.G. lo requiera. En este caso el oferente adjudicado deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.
4. Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los trabajos solicitados.
5. Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
6. Solamente se admitirá reposiciones y/o trabajos, cuando estos sean explícitamente solicitados en las "Ordenes de Servicios Mecánicos" al igual que la solicitud de cualquier cambio de piezas. A falta o necesidad de cambio de alguna pieza o parte del vehículo, necesariamente deberán ser advertidas a los funcionarios designados por El F.G., de manera que los mismos las incluyan en las "Ordenes de Servicios Mecánicos" y solamente de esta manera se admitirá su facturación.
7. Los trabajos realizados tendrán una garantía de 3 (tres) meses, contados desde la aprobación del trabajo final. Si el vehículo reparado tiene nuevamente fallas por el mismo caso, el oferente adjudicado deberá reparar nuevamente a cargo de la garantía, sin que ello implique costo alguno para el Fondo Ganadero, y el funcionario designado por el Departamento de Administración, dependencia encargada de ejecutar el contrato, deberá probar nuevamente el vehículo para comprobar que funciona perfectamente, firmando una conformidad por las reparaciones y/o mantenimientos realizados.

Inspecciones y Prueba

El Contratista llevara a cabo, a su propio cargo y sin costo alguno para El F.G., todas aquellas pruebas y/o inspecciones de los bienes y servicios conexos que se especifiquen en el Programa de Suministros.

El taller entregara al F.G. un informe con los resultados de todas las pruebas y/o inspecciones realizadas.

Plan de Entrega (Servicios):

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Mantenimiento y Reparación del Sistema de Freno	1	Unidad	Ver Nota 1	Ver Nota 2
2	Mantenimiento y Reparación de la Suspensión	1	Unidad	Ver Nota 1	Ver Nota 2
3	Mantenimiento y Reparación del Sistema Eléctrico	1	Unidad	Ver Nota 1	Ver Nota 2
4	Mantenimiento y Reparación del Sistema de Embrague	1	Unidad	Ver Nota 1	Ver Nota 2

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

5	Mantenimiento y Reparación de Caja, Transferencia y Transmisión	1	Unidad	Ver Nota 1	Ver Nota 2
6	Mantenimiento y Reparación del Sistema de Aire Acondicionado	1	Unidad	Ver Nota 1	Ver Nota 2
7	Mantenimiento y Reparación de Motor	1	Unidad	Ver Nota 1	Ver Nota 2
8	Mant. y Reparación de Limpiaparabrisas	1	Unidad	Ver Nota 1	Ver Nota 2
9	Mant. y Reparación de Tanque de Combustible	1	Unidad	Ver Nota 1	Ver Nota 2
10	Mant. de Alineación y Balanceo	1	Unidad	Ver Nota 1	Ver Nota 2
11	OTROS SERVICIOS Mant. Reparación de puertas, ventanas y espejo vehicular	1	Unidad	Ver Nota 1	Ver Nota 2

TIPO DE VEHICULOS	**CANTIDAD DE SERVICIOS CONFORME AL PLAN DE ENTREGAS**
1. Camioneta Doble cabina marca ISUZU, Modelo D-Max 4x4, Año 2015, color negro, cantidad 2 (dos). 2. Automóvil Sedan marca HYUNDAI, Modelo Accent, Año 2015, color gris, cantidad 3 (tres). 3. Camioneta doble cabina marca TOYOTA, Modelo Hilux 4x4, Año 2015, color negro, cantidad 1 (uno). 4. Camioneta doble cabina marca TOYOTA, Modelo Hilux 4x4, Año 2001, color bordo, cantidad 3 (tres). 5. Camioneta doble cabina marca TOYOTA, Modelo Hilux 4x4, Año 2005, color azul, cantidad 1 (uno). 6. Camioneta doble cabina marca MITSUBISHI, Modelo L-200 4x4, Año 2005, color gris, cantidad 1 (uno). 7. Camioneta doble cabina marca MITSUBISHI, modelo L-200 4x4, año 2007, color gris, cantidad 3 (tres). 8. Camioneta doble cabina marca MITSUBISHI, modelo L-200 4x2, Año 2004, color rojo, cantidad 1 (uno).	Cada tipo de vehículo detallado al inicio de las EETT como en este apartado comprenden los 11 servicios descritos en el cuadro: **PLAN DE ENTREGAS**. Por tanto suman 88 ítems los cuales se encuentran publicados en el SICP.
9. Motocicleta marca KENTON, modelo Dakar 200, Año 2007, color rojo-negro, cantidad 1 (uno).	La cantidad de servicios para la Motocicleta marca KENTON, modelo Dakar 200 comprenden 6 de los 11 servicios descritos en el cuadro: **PLAN DE ENTREGAS** y que son los siguientes: 1) Mantenimiento y Reparación del Sistema de Freno. 2) Mantenimiento y Reparación de la Suspensión. 3) Mantenimiento y Reparación del Sistema Eléctrico. 4) Mantenimiento y Reparación del Sistema de Embrague. 5) Mantenimiento y Reparación de Caja, Transferencia y Transmisión. 6) Mantenimiento y Reparación de Motor.

Nota 1: *Donde el oferente adjudicado, estipule en la oferta presentada.*
Nota 2: *En todos los ítems según (especificaciones técnicas) el plazo máximo para la entrega de los vehículos y/o motocicleta reparados será de 8 (ocho) días calendarios, contados a partir de la recepción de los mismos, según Orden de Trabajo. En caso de tener más de 2 (dos) vehículos para reparaciones similares este plazo podrá ser ampliado hasta un máximo de 10 (diez) días más, que contabilizan un total de 18 (dieciocho) días calendarios.*

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC